

BALANCE DE GESTIÓN DEL PERIODO 2018 – 2021 DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LA AUTORIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN DE DATOS

En fecha 18 de marzo de 2022, la Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (en adelante, “DGTAIPD”) publicó el boletín denominado “Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. Balance de Gestión 2018-2021”¹, el cual contiene el recuento de las principales actividades ejecutadas en los último 4 años en materia de transparencia y acceso a la información pública y protección de datos personales, por sus respectivas autoridades.

El referido boletín tiene como objeto brindar la información respecto de los logros de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública (en adelante, “ANTAIP”) y de la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales (en adelante, “ANPD”), vinculados a los servicios ofrecidos a la ciudadanía; así como las principales actividades, campañas y documentos de gestión emitidos durante el periodo analizado, conforme se detalla a continuación:

1. Sobre las actividades realizadas por la ANTAIP

Conforme ha sido detallado en el boletín, las actividades realizadas por la ANTAIP durante el periodo analizado corresponden a la

emisión de Informes Anuales, lineamientos, capacitaciones, cursos, campañas, entre otros materiales elaborados.

La ANTAIP resalta la publicación del Informe Anual “Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Solicitudes de Acceso a la Información Pública Tramitadas por las Entidades de la Administración Pública” referido a un informe situacional que da cuenta de la intensidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública por parte de la ciudadanía.

Respecto a los lineamientos emitidos, se señala que la ANTAIP ha elaborado lineamientos en los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 a través de los cuales se buscó orientar en el cumplimiento de las normas de transparencia y acceso a la información pública, tanto en la ciudadanía como en las entidades administrativas.

Al respecto, se detalla que, en el año 2021, se publicó el Lineamiento para la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar (PTE) en las entidades de la Administración Pública.

Asimismo, se precisa que la ANTAIP ha realizado supervisiones a fin de verificar las obligaciones de transparencia en el país respecto de:

- Supervisión a los formularios virtuales de acceso a la información en las entidades de la Administración Pública.

¹ Disponible en: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2922144/Transparencia%2C%20Acceso%20a%20la%20Información%20Pública%20y%20Protección%20de%20Datos%20Personales.%20Balance%20de%20Gestión%202018%20-%202021.pdf>

[ción%20Pública%20y%20Protección%20de%20Datos%20Personales.%20Balance%20de%20Gestión%202018%20-%202021.pdf](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2922144/Transparencia%2C%20Acceso%20a%20la%20Información%20Pública%20y%20Protección%20de%20Datos%20Personales.%20Balance%20de%20Gestión%202018%20-%202021.pdf)

- Reporte de Supervisión al PTE y al TUPA de las municipalidades distritales.
- Herramientas digitales de transparencia durante el estado de emergencia nacional como consecuencia de la Covid-19.
- Supervisión a los PTE de las entidades de la Administración Pública 2019-2020.
- Supervisión a los PTE de las entidades de la Administración Pública 2018.

2. Sobre las principales actividades desempeñadas por la ANPD

El boletín explica las principales actividades desempeñadas por la ANPD, las cuales, entre otros, comprende la información estadística sobre los bancos de datos inscritos, modificados o cancelados del Registro Nacional de Protección de Datos Personales, las denuncias presentadas por mal uso de datos personales, las fiscalizaciones a entidades públicas y privadas, así como los procedimientos administrativos sancionadores y trilaterales de tutela de los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición (ARCO) al dato o a determinados tratamientos sobre él.

- Respecto al Registro Nacional de Protección de Datos Personales

La ANPD declara que se realizaron 11,919 actas de registro y 8,097 inscripciones de bancos de datos personales, entre los años 2018 al 2021; siendo que en el año 2021 se creó la plataforma virtual para la inscripción de bancos de datos personales.

- Respecto de las denuncias

La ANPD señala que atendieron 30 denuncias contra empresas y entidades públicas por el uso inadecuado de datos personales en el año 2018, 52 denuncias en el año 2019, 142 denuncias en el año 2020 y 138 denuncias en el año 2021.

- Respecto de las fiscalizaciones

La ANPD verificó el cumplimiento normativo para las empresas y entidades públicas respecto al respeto al debido tratamiento de los datos personales. Sobre ello, en el año 2018, se ejercieron 184 fiscalizaciones; en el año 2019, se ejercieron 208 fiscalizaciones; en el año 2020, se ejercieron 305 fiscalizaciones; y, en el año 2021, se ejercieron 335 fiscalizaciones.

- Respecto de las sanciones

En materia de protección de datos personales, se impusieron:

- En el año 2018, 60 sanciones en primera instancia y 29 sanciones en segunda instancia.
- En el año 2019, 93 sanciones en primera instancia y 43 sanciones en segunda instancia.
- En el año 2018, 88 sanciones en primera instancia y 28 sanciones en segunda instancia.
- En el año 2018, 126 sanciones en primera instancia y 44 sanciones en segunda instancia.

Cabe precisar que, en enero de 2021, la ANPD publicó el documento "Metodología para el cálculo de multas", estableciendo pautas y criterios uniformes, predecibles y objetivos para realizar el cálculo del monto de las

multas aplicables por infracciones en materia de protección de datos personales.

- Respecto a las multas

En materia de protección de datos personales, se efectuaron recaudaciones por concepto de multas:

- En el año 2018, la ANPD recaudó S/ 771, 938.58.
- En el año 2019, la ANPD recaudó S/ 970,853.90.
- En el año 2020, la ANPD recaudó S/ 579,621.67.
- En el año 2021, la ANPD recaudó S/ 1,868,135.89.

- Respecto de los derechos ARCO

La ANPD señala que resolvió solicitudes de tutelad de los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición (ARCO) de los datos personales de la ciudadanía, de acuerdo con el siguiente detalle:

- En el año 2018, resolvió 60 solicitudes de tutela de derechos ARCO en primera instancia y, en segunda instancia, 7 solicitudes.
- En el año 2019, resolvió 67 solicitudes de tutela de derechos ARCO en primera instancia y, en segunda instancia, 23 solicitudes.
- En el año 2020, resolvió 69 solicitudes de tutela de derechos ARCO en primera instancia y, en segunda instancia, 13 solicitudes.
- En el año 2021, resolvió 217 solicitudes de tutela de derechos ARCO en primera instancia y, en segunda instancia, 28 solicitudes.

3. Sobre las consultas atendidas por la ANPD y la ANTAIP

El boletín precisa que en el periodo 2018 al 2021, se realizaron 138 opiniones consultivas a la ANTAIP, se emitieron 25 informes jurídicos y 12 opiniones técnicas; y, respecto a la ANPD, se realizaron 102 opiniones consultivas, se emitieron 26 informes jurídicos y 7 opiniones técnicas.

A través de esta actividad de absolución de consultas a la ciudadanía, entidades publicas y privadas, el objetivo seguido por la ANTAIP y la ANPD es el de brindar criterios de interpretación en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

4. Comentario

Conforme ha sido desarrollado, el boletín denominado “Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. Balance de Gestión 2018-2021” busca que las entidades de la Administración Pública y la ciudadanía, en general, verifiquen que la ANPD y la ANTAIP ejercen funciones y actividades con el objetivo de fortalecer y promover los derechos de acceso a la información publica y protección de datos personales; de modo que se garanticen los derechos antes señalados.

En este sentido, las entidades y la ciudadanía pueden verificar las principales funciones y actividades en materia de transparencia y protección de datos personales; así como, los mecanismos de solución que poseen la ANTAIP y la ANPD respecto al cumplimiento de un adecuado tratamiento de los datos personales y la oportuna atención de solicitudes y consultas sobre la materia; de

modo que puedan acceder a los mismos según corresponda.